

Jammu & Cachemira

Con ocasión de su 42º Congreso, la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) adopta la siguiente resolución sobre la situación en Jammu & Cachemira:

Recordando la escalada militar de abril-mayo de 2025 en la disputa India-Pakistán sobre Jammu & Cachemira;

Recordando que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) reconoció ya el 20 de enero de 1948 (Resolución 39) que esta disputa constituía un peligro para la paz y la seguridad internacional, y requería una atención urgente, y que esta disputa sigue sin resolverse;

Recordando que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas afirmó formalmente el derecho del pueblo de Jammu & Cachemira a la autodeterminación externa, a través de medios democráticos, libres, justos e imparciales (que también fue reconocido por India y Pakistán) el 21 de abril de 1948 (Resolución 47) y recomendó asimismo que India y Pakistán crearan las condiciones para el ejercicio de este derecho, incluyendo mediante la desmilitarización y la defensa de los derechos del pueblo a la libertad de expresión, la libertad de reunión, la libertad de prensa e información y la libertad de circulación (incluidas la entrada y la salida);

Recordando que los agentes estatales han violado esos derechos en Jammu & Cachemira desde 1948, con mayor gravedad en la Cachemira administrada por la India (CCA), y que han cometido violaciones graves y generalizadas en CCA, incluyendo detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, violencia sexual y destrucción de propiedades, de forma masiva y sistemática, las cuales han sido ampliamente documentadas (incluyendo por organizaciones miembros y asociadas de la FIDH);

Reconociendo que estas violaciones continúan y que la represión sistemática por parte del Estado de la sociedad civil y de la libertad de expresión en CCA, tal y como lo ha denunciado la FIDH, impide la documentación y garantiza la impunidad de estas violaciones;

Reconociendo que Jammu & Cachemira es un territorio ocupado, ya que está efectivamente controlado por Estados que no poseen el título de soberanía sobre el territorio, y que la CCA está colonizada, ya que India niega a su pueblo el derecho a la autodeterminación y lo subyuga, domina y explota;

Reconociendo que la ocupación es un conflicto armado según el derecho internacional y que las graves violaciones del derecho internacional cometidas en CCA como parte de la ocupación y colonización de la India, las cuales han sido documentadas por organizaciones de derechos humanos de Cachemira, satisfacen, por tanto, los elementos de los crímenes de guerra (como violaciones graves del derecho internacional en relación con un conflicto armado) y, en muchos casos, de los crímenes de lesa humanidad (como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil);

Recordando que los ataques del Estado contra personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y disidentes en CCA se han intensificado en los últimos años, de modo que organizaciones de derechos humanos, como la organización miembro de la FIDH Asociación de Padres de Personas Desaparecidas (APDP), y su organización paraguas, la Coalición de la Sociedad Civil de Jammu Cachemira (JKCCS), así como personas defensoras de los derechos humanos, tales como el secretario de la APDP y vicesecretario general de la FIDH, Khurram Parvez, y el ex investigador de la JKCCS Irfan Meh-raj, han sido incapacitados mediante la represión estatal;

JAMMU & CACHEMIRA

2/3

Reconociendo que la detención arbitraria continuada de Khurram Parvez (desde noviembre de 2021) por cargos de terro-rismo en represalia por su trabajo de derechos humanos, mediante procesos políticos que pretenden criminalizar el traba-jo de derechos humanos, es emblemática de la represión estatal, la denegación del acceso a la justicia y la impunidad ge-neralizada en el CCA;

Destacando que la legislación antiterrorista india, incluida la Ley de Prevención de Actividades Ilegales (UAPA), y los marcos internacionales de lucha contra el terrorismo, como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), son utili-zados sistemáticamente por las autoridades indias como instrumentos de represión para perseguir a la sociedad civil, a los defensores de los derechos humanos y a los disidentes;

Recordando que los cachemires son desproporcionadamente víctimas de la represión india (incluyendo mediante aplica-ción de la UAPA), con miles de detenidos cachemires recluidos injustamente, en condiciones inhumanas, a menudo en prisiones indias a miles de kilómetros de sus familias y hogares, pasando años detenidos sin una oportunidad significativa de ser puestos en libertad bajo fianza o una oportunidad justa de defenderse;

Reconociendo que, a pesar de ser un peligro reconocido para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, la comunidad internacional lleva más de siete décadas sin priorizar los derechos humanos, el derecho internacional, y la rendición de cuentas por las violaciones cometidas en Jammu & Cachemira;

Reconociendo que las víctimas de la disputa sobre Jammu & Cachemira y de la impunidad en Jammu & Cachemira han sido y siguen siendo el pueblo de Jammu & Cachemira;

Reconociendo que la escalada militar de abril-mayo de 2025 entre India y Pakistán también dio lugar a numerosas y gra-ves violaciones contra el pueblo de Jammu & Cachemira, incluyendo su pérdida de vidas, mutilaciones, desplazamientos forzados y la destrucción de sus propiedades y oportunidades económicas, así como, en CCA, una nueva escalada de de-tenciones arbitrarias masivas, redadas, negación de la libertad de expresión, ejecuciones extrajudiciales y castigos colec-tivos;

Reconociendo que es fundamental para la libertad, la justicia y la paz en el mundo que se ponga fin a las violaciones y a la impunidad de las mismas, y que se haga justicia y se ofrezcan reparaciones en Jammu & Cachemira y en otras regiones del mundo donde las violaciones son de larga duración;

El Congreso de la FIDH:

- **Expresa** su pleno apoyo y solidaridad con el pueblo de Jammu & Cachemira;
- **Reconoce** los derechos del pueblo de Jammu & Cachemira, incluido su derecho a la autodeterminación;
- **Pide** a todos los órganos competentes, incluidos el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Dere-chos Humanos, que exijan una presencia internacional independiente en Jammu & Cachemira para evitar un mayor dete-rioro de la situación en la Cachemira administrada por la India y garantizar el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Jammu & Cachemira, así como prestarle asistencia humanitaria.
- **Exige** la aplicación del derecho internacional en Jammu & Cachemira, entre otras cosas poniendo fin a la ocupación de Jammu & Cachemira, poniendo fin a la colonización del CCA, poniendo fin a la comisión de violaciones de los derechos humanos en Jammu & Cachemira e implementando un proceso de rendición de cuentas transparente y de reparaciones plenas por dichas violaciones y, además, defendiendo los derechos del pueblo de Jammu & Cachemira y creando las con-diciones para el ejercicio de su derecho a la autodeterminación.

JAMMU & CACHEMIRA

3/3

- **Pide** a la India y a Pakistán que pongan fin inmediatamente a la represión de la población de Jammu & Cachemira y que, en su lugar, respeten plenamente todos sus derechos y libertades de conformidad con el derecho internacional.
- **Exige** a la India que permita de inmediato a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales de derechos humanos, a los organismos internacionales de ayuda humanitaria y a medios de comunicación internacionales el acceso libre, inmediato y sin restricciones a Jammu & Cachemira, y que puedan actuar libremente allí.
- **Exige** que la India ponga fin de inmediato a la represión, la intimidación, los abusos y la detención de defensores de los derechos humanos, periodistas y disidentes en o desde el CCA, incluida la liberación inmediata e incondicional de todos los cachemires detenidos arbitrariamente o encarcelados ilegalmente, incluido nuestro colega Khurram Parvez.